



DECRETO EXENTO N° 2.240

RETIRO, 12 de agosto 2015

VISTOS:

1. - El Decreto Exento N° 1.992 de fecha 15/07/2015, que aprueba Rol de Patentes Municipales Rol Alcoholes confeccionados por el Depto. de Patentes Municipales;
2. - El Art. 24 de la Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 3.- El Art. 9° de la Ley N° 20.033, que modifica la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, contenida en el artículo 1° de la Ley N° 19.925;
- 4.- El Contrato Privado de Compraventa de Patentes de Alcoholes donde se vende, la Patente Municipal Giro Minimercado, Rol Alcoholes N° 40.036 de Doña Luisa Albornoz Leiva, Rut N° 4.073.859-2, a Doña Sandra Elena Rojas Bravo Rut. N° 17.689.093-2.
5. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° **APRUEBESE**, Transferencia de la Patente Municipal Definitiva Giro Minimercado, Rol Alcoholes N° 40.036 de Doña Luisa Albornoz Leiva a Doña Sandra Elena Rojas Bravo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



MARCELA QUIROZ CEBALLOS
Encargada Departamento
Patentes Municipales



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCION: